



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 005 -2025-GDSE-MDP/T

Pocollay, 08 ENE. 2025

### VISTOS:

El informe N° 003-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 03 de enero del 2025 del Gerente de Desarrollo Social y Económico, informe N° 005-2025-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 06 de enero del 2025 del (e) Sub Gerente de Recursos Humanos, informe N° 015-2025-GAF/MDP-T de fecha 06 de enero del 2025 del Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 0020-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 07 de enero del 2025 del Gerente de Desarrollo Social y Económico.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante informe N° 003-2025-GDSE-GM/MDP-T el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita la evaluación y calificación del expediente Ing. Com. José Antonio Cabrera Quispe, para la designación como Jefe de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pocollay, Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante informe N° 005-2025-SGRRHH-GAF-MDP/T del (e) del Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que evaluado el Currículum Vitae del Ing. Com. José Antonio Cabrera Quispe, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que el profesional antes referido, cumple con el perfil profesional para el cargo de Jefe de Proyecto, establecido en el NIVEL 01, PERSONAL IV, Tope mínimo (B) del Anexo A-1 de la escala remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2024-MDP/T de fecha 26/03/2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024, describe en su artículo quinto, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, (e) Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia al 02 de enero del 2025, al **ING. COM. JOSÉ ANTONIO CABRERA QUISPE**, en el cargo de Jefe de Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al **ING. COM. JOSÉ ANTONIO CABRERA QUISPE**, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
GM  
GAF  
GAF  
RRHH (2)  
EPTIC  
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

LIC. JOSÉ CARRANZA ZAVALA  
GERENTE